

*JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
Zipaquirá (Cundinamarca), 31 de enero de dos mil
veintidós.*

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.

*Al tenor de lo normado por el artículo 507 del Código
General del Proceso, el juzgado dispone:*

*1º.- Decretar la partición y adjudicación de los bienes que
conforman la Sociedad Conyugal conformada por los señores Fernando
Ballén Baquero y Dora Esmid Sánchez Perdomo.*

*2º- Prevenir a las partes para que en el término de tres (3)
días designen partidador, o de lo contrario lo hará el juzgado. (Inciso 2 ibídem).*

Notifíquese.

La Juez

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA

DMVV

Firmado Por:

**Diana Marcela Cardona Villanueva
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Zipaquira - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**22f58f7b40baa6af88dd4777b7bf2fd38318adb688a75cc030a
2c9513cca3585**

Documento generado en 31/01/2022 01:03:30 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente

URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>